



RV: SOLICITUD PÓLIZA Y ANTECEDENTES - PRF 1900.27.06.25.1732 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

Desde Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Fecha Lun 3/03/2025 10:24

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Buen día, estimados.

Porfa cargar en el case.

Gracias.



Mayra Alejandra Diaz Millán

Abogada Junior

Email: mdiaz@gha.com.co | 324 248 3923

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Enviado: domingo, 2 de marzo de 2025 15:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PÓLIZA Y ANTECEDENTES - PRF 1900.27.06.25.1732 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

Apreciados: PSC

De: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 10:53 a. m.

Para: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZA Y ANTECEDENTES - PRF 1900.27.06.25.1732 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

Buen día estimados Dres.

Respetado Dr. Daniel reciba un cordial saludo, comparto asignación de honorarios del proceso con RADICADO PRF 1900.27.06.25.1732 para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro [JR_333517352500034_1](#) de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 – Descargos: 40% - AAPENAL
- Concepto 2 – Audiencia de decisión: 30% - AAPENAL
- Concepto 3 – ejecutoriada la decisión (a favor o en Contra): 30% - AAPENAL

(sugiero copiar y pegar el texto)

Se sugiere que el asunto del correo sea: NUMERO DE FACTURA JR_XXXXXXXX_1

Recuerde que el asunto de correo o archivos adjuntos no puede llevar ninguno de los siguientes caracteres: | > * ? " " ;

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura, la factura debe ser remitida a los buzones FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO y facturagenerales@mapfre.com.co con copia a mi correo electrónico.

SINIESTRO		JR_333517352500034_1	
El valor de la contingencia en el presente caso es de		\$	6.270.000,00
que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación.			
En consecuencia, con lo anterior los honorarios serán de:			
1. Una suma fija del valor de la contingencia	2 SMMLV	\$	2.847.000,00
2. Un eventual del valor de la contingencia	5%	\$	313.500,00

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera

a) 40% del porcentaje <u>una vez se reciba soporte de la audiencia de descargos</u> con ocasión de la apertura del proceso.	\$	1.138.800,00	Se debe adjuntar soporte de la audiencia de descargos o escrito de defensa presentado en nombre de Mapfre con el correspondiente sello de recibido de la Contraloría.
b) 30% del porcentaje se pagará con la <u>Audiencia de decisión, una vez interpuestos recursos</u> , cuando a esto haya lugar.	\$	854.100,00	Se debe adjuntar fallo proferido por la Contraloría, y recurso presentado de ser el caso.
c) El 30% restante, una vez quede <u>ejecutoriada la decisión</u> , ya sea por grado de consulta o cuando se decidan los recursos interpuestos al fallo con responsabilidad.	\$	854.100,00	* Fallo favorable: Se debe adjuntar auto en grado de consulta ejecutoriado. * Fallo desfavorable: Se debe remitir el soporte de desvinculación de la Compañía por pago.
El porcentaje eventual se pagará en caso de decisión favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia.			

Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente pague como suma adicional a los porcentajes fijos ya causado hasta el momento de la conciliación.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Cordialmente,

Absalon Andres Peñaloza Gutierrez
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Torre Mapfre – Carrera 15 # 91-46
Cel. 3160187002
aapenal@mapfre.com.co

The infographic is divided into two main sections. The left section, titled 'Canales de Denuncia 100% Confidencial, Fácil y Seguro', lists three steps: 1. IDENTIFICA (irregular conduct or fraud), 2. DENUNCIA (personalized or anonymous), and 3. CUIDA (corporate values and ethics). It includes contact numbers (316 432 5289, 310 861 0525) and the email etico@mapfre.com.co. The right section, titled 'Síguenos en:', shows icons for Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter, and YouTube, followed by the MAPFRE logo and the slogan 'Cuidamos lo que te importa'.

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 3:44 p. m.

Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD PÓLIZA Y ANTECEDENTES - 1900.27.06.25.17321 - CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Respetado doctor Andres, cordial saludo:

Por medio del presente solicito amablemente su colaboración para obtener copia de la póliza, el condicionado general y los respectivos antecedentes de la póliza que se identifica a continuación; en atención al proceso de responsabilidad fiscal N. 1900.27.06.25.17321, que cursa en la Contraloría General de Santiago de Cali:

PÓLIZA DE MANEJO No. 03 – 521- 1000074

COMPAÑÍA DE SEGUROS: SBS SEGUROS S.A. (Lider)

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

BENEFICIARIO: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

VIGENCIA: 00:00 HOAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

SUMA ASEGURADA: \$1.000.000.000

COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, participación del 32%.
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., participación del 20%.
- LA PREVISORA S.A., participación del 12%.
- **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, participación del 19%.

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 1 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 18 de noviembre de 2004 (sic), así: ASEGURADO: DISTRITO DE

SANTIAGO DE CALI VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1 de febrero de 2025.

El proceso de responsabilidad fiscal en el cual se nos vincula se resume fácticamente así:

El proceso de responsabilidad fiscal se origina por presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio No. 4171.010.27.1.007-2023, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuyo objeto era desarrollar un programa de empleabilidad para población vulnerable. La Contraloría General de Santiago de Cali evidenció que 22 personas recibieron kits de herramientas en especie (computadores) sin cumplir presuntamente los requisitos exigidos ni estar caracterizadas en la Ficha DUB. La falta de control en la supervisión del contrato generó un presunto daño patrimonial de \$33.000.000, por lo que se inició un proceso ordinario de responsabilidad fiscal contra el entonces Secretario de Desarrollo Económico (E), Jarrison Martínez Collazos, y el supervisor del contrato, Eugenio Cuero Prado, vinculando además a las aseguradoras responsables de la póliza vigente para cubrir posibles perjuicios. El objetivo es determinar la existencia del daño, evaluar la responsabilidad de los vinculados.

Los presuntos responsables son:

- **Jarrison Martínez Collazos** - C.C. No. 16.684.987, en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico (E) y Gestor Fiscal.
- **Eugenio Cuero Prado** - C.C. No. 98.428.490, en su calidad de Supervisor del convenio No. 4171.010.27.1.007-2023.

Adjunto al presente el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Nota: Doctor Andrés, la misma póliza fue vinculada en anteriores procesos de la Contraloría de Santiago de Cali, por lo que agradecería si se puede también enviar la póliza principal (La generada por la aseguradora líder) para revisión de lo consignado en la misma.

De igual forma, hago especial énfasis en confirmar los antecedentes de la póliza, en aras de revisar la disponibilidad del valor asegurado.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo entonces atento a respuesta.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martilubog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.